

CIRCULAR EXTERNA No. 01

Barranquilla,

PARA: SUJETOS DE CONTROL

DE: CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

ASUNTO: Cronograma para rendición de cuentas consolidada vigencia 2025

Cordial saludo,

Entidades sujetos de control	Grupos	Fecha de Rendición de la Cuenta en Línea vigencia 2025
Gobernación del Atlántico y Alcaldías Municipales	Grupo 1	Del 20 de enero al 6 de febrero de 2026
Empresas Sociales del Estado E.S.E	Grupo 2	Del 20 de enero al 6 de febrero de 2026
Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, Área Metropolitana de Barranquilla, Instituto de Tránsito y Transporte Departamental del Atlántico, Fondo de Bienestar de la Contraloría del Atlántico, Asamblea Departamental del Atlántico, Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar "EDUSUERTE", Instituto Municipal de Cultura de Malambo EICE Catasis SAS	Grupo 3	Del 20 de enero al 6 de febrero de 2026
Concejos Municipales	Grupo 4	Del 20 de enero al 6 de febrero de 2026
Personerías Municipales	Grupo 5	Del 20 de enero al 6 de febrero de 2026
Indeportes del Atlántico e Indeportes Municipales	Grupo 6	Del 20 de enero al 6 de febrero de 2026
Empus (Empresas Públicas de Servicios Públicos Municipales)	Grupo 7	Del 20 de enero al 6 de febrero de 2026
Universidad del Atlántico	Grupo 8	Del 20 de enero al 6 de febrero de 2026

La Contraloría Departamental del Atlántico se complace en informar que en cumplimiento a la Resolución Reglamentaria No 0000005 del 6 de enero de 2026 **"Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas anual en forma consolidada y se determinan todos los sujetos de control de la Contraloría Departamental del Atlántico"**

En especial su artículo 10 que dice:

"ARTICULO 10º: PRESENTACION DE LA CUENTA. Los representantes legales y/o responsables de rendir la cuenta de que trata el artículo sexto de la presente resolución, deberán presentar la cuenta anual y consolidada en línea y en los formatos establecidos para tal fin y que hacen parte integral de esta resolución, en las fechas establecidas por la Contraloría Departamental del Atlántico."

Se ha determinado como ventana de presentación de la cuenta consolidada de todos los sujetos de control objeto de control fiscal de la Contraloría Departamental del atlántico, las fechas entre el 20 de enero y 6 de febrero de 2026 a través el sitio web www.contraloríadelatlántico.gov.co En la opción. **"RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA"**. Los sujetos que no rindan la información objeto de reporte en los

terminos definidos en la resolución antes descrita, se tendrán como NO RENDIDA y serán objeto de las sanciones contempladas.

Los sujetos de control de la Contraloría Departamental del Atlántico que se encuentren en proceso de liquidación, deben presentar información a este organismo de control de la siguiente manera. (artículo 19 de la Resolución Reglamentaria No.0000005 del 6 de enero de 2026)

El liquidador del sujeto de control que se encuentra en proceso de liquidación debe presentar dentro de los términos aquí establecidos, la siguiente información:

- a) Copia de la ley, decreto, resolución o acto administrativo que autoriza la liquidación.
- b) Estados financieros juntos con sus notas, correspondientes a toda la vigencia o período fiscal que se rinde.
- c) Informes de avance y ejecución del proceso liquidador correspondiente a la vigencia rendida.
- d) Acta final de liquidación debidamente aprobada por la Asamblea, Junta de socios o autoridad que sea competente para tal fin.
- e) Escritura pública con la cual se protocoliza la liquidación.
- f) Informe de ejecución y terminación del proceso liquidador.
- g) Relación de los activos vendidos o enajenados en virtud de la liquidación con él o los valores recibidos.
- h) Relación de las obligaciones atendidas con la venta de los activos.
- i) Estado de tesorería de la empresa liquidada

Las entidades deberán de disponer de todas herramientas tecnológicas necesarias para el correcto cargue. Igualmente se debe revisar el grupo al que pertenece para poder determinar los formatos que le aplican dada su naturaleza y determinación de la Contraloría Departamental del Atlántico.

Se indica que las solicitudes de prorroga deberán estar debidamente sustentadas y serán remitidas únicamente por el representante legal del sujeto vigilado, vía correo electrónico al mail rendiciondecuentas@contraloriadelatlantico.gov.co antes del 6 de febrero de 2026, el cual se constituyó en el plazo límite inicialmente fijado.

Los funcionarios del área TIC de nuestra entidad estarán prestos a la ayuda técnica en cuanto a cargue se refiere, a la creación de usuarios, restablecimiento de contraseñas, para ello se deberán presentar caso al correo sistemas@contraloriadelatlantico.gov.co las solicitudes referentes a creación de usuarios y/o restablecimientos de contraseña deben venir acompañadas del respectivo nombramiento y acta de posesión o los documentos legales que acrediten la representación legal.

Los formatos a rendir por la vigencia 2025, están definidos por grupos así:

COD	DOCUMENTOS A ADJUNTAR PARA CADA FORMATO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7	GRUPO 8
F01	ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO	SI							
	ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL	SI							
	CGN 002 OPERACIONES	SI							
	NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO	SI							
	NOTAS DE CARÁCTER GENERAL	SI							
	LIBRO MAYOR Y BALANCE	SI							

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



DR

	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	SI						
	ESTADO DE RESULTADO	SI						
	ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTITUCION DE LA CAJA MENOR	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI
	DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI
	ACTAS DE CREACION DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y ACTAS DE LAS REUNIONES	NO APLICA	SI	NO APLICA	SI	SI	SI	SI
	ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERADAS EN LA VIGENCIA	NO APLICA	SI	NO APLICA				
F02	ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTITUCION DE LA CAJA MENOR	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI
	RELACION PAGOS DE CAJA MENOR	SI						
F03	CERTIFICADOS DE SALDOS A 31 DE DICIEMBRE EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DE HACIENDA Y/O TESORERO DE LA ENTIDAD DE LAS CUENTAS ACTIVAS E INATIVAS	SI						
	COPIA DE LA POLIZA DE SEGURO DE VIDA	SI	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA
F04	COPIA DE LA POLIZA DE SEGURO DE BIENES	SI						
	COPIA DE LA POLIZA DE MANEJO	SI						
F05	ACTOS ADMINISTRATIVOS DE BAJAS	SI						
	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES VALORIZADOS	SI						
F06	EJECUCION DE INGRESOS	SI						
	ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE CREA Y SE FIJA EL PRESUPUESTO	SI						
	ACTOS ADMINISTRATIVOS POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO	SI						
F07	EJECUCION DE GASTOS	SI						
	LIBRO DE PRESUPUESTO	SI						
	ACTO ADMINISTRATIVO DE CIERRE PRESUPUESTAL DONDE SE CONSIGNE LOS RUBROS NO EJECUTADOS O LIBRES DE AFECTACION	SI						
F08	ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	SI						
	ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS	SI						
F10	ACTO ADMINISTRATIVO DE CONSTITUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL	SI	NO APLICA	SI	NO APLICA	SI	SI	SI
	ACTO ADMINISTRATIVO DE LIBERACION DE RESERVA PRESUPUESTAL	SI	NO APLICA	SI	NO APLICA	SI	SI	SI
	EJECUCION DE RESERVA PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS EN LA VIGENCIA ANTERIOR A LA RENDIDA Y CANCELADAS EN LA VIGENCIA RENDIDA	SI	NO APLICA	SI	NO APLICA	SI	NO APLICA	SI
F11	ACTO ADMINISTRATIVO DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS EN LA VIGENCIA ANTERIOR A LA RENDIDA Y CANCELADAS EN LA VIGENCIA RENDIDA	SI						
	EJECUCION DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS EN LA VIGENCIA ANTERIOR A LA RENDIDA Y CANCELADAS EN LA VIGENCIA RENDIDA	SI						
F13	ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	SI
	MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	SI
F14	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO QUE DETERMINA LA PLANTA DE LA ENTIDAD	SI						
F15	INFORME DE OFICINA JURIDICA DEL ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES CON FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI
	ACTAS DE COMITÉ DE CONCILIACION DE PROCESOS JURIDICOS	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI
F16	ACCION DE REPETICION	SI	NO APLICA					

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

F20	CERTIFICADO EN FORMATO EXCEL DE CONTRATOS POR ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS, SUMINISTROS, OBRAS E INTERVENTORIAS, ESPECIFICANDO NUMERO DE CONTRATOS, FECHA, BENEFICIARIO, NUMERO DE CEDULA Y VALOR	SI							
	EVALUACION Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO	SI	NO APLICA						
F22	PLAN DE ACCION DE LA VIGENCIA A RENDIR, EVALUACION Y SEGUIMIENTO	NO APLICA	SI						
	INFORME DE GESTION	SI							
F 27	REPRESENTANTE LEGAL	SI							
F 28	COMPONENTE AMBIENTAL	SI	NO APLICA	SI	NO APLICA				
F 31	VIGENCIAS FUTURAS	SI	NO APLICA						

La información de los fondos educativos será rendida a través de la secretaría de Educación de la Gobernación del Atlántico.

Los archivos soportes de cada formato deben anexarse en la forma definida en los anexos en formato PDF y EXCEL (según corresponda) sin ningún tipo de restricciones de acceso y deberán presentarse con oficio remisorio firmado por el representante legal, certificando el contenido del mismo.

Dada en Barranquilla, a los 6 días del mes de enero de 2026.


LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA
 Contralor Departamental del Atlántico

Proyectó: Alexander Castillo Vizcaíno – Contralor Auxiliar Centrales y Descentralizadas
 Revisó: Angélica María Pérez – Subcontralor Departamental

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia